

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA CORREGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0217]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0217, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para corregir los procedimientos de contratación de personal de la empresa pública CANTUR.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0217]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las sentencias conocidas en las últimas fechas, que anulan los procesos de contratación de personal en la Empresa denunciados por algunos de los sindicatos del Comité de Empresa de CANTUR se formula la siguiente, se formula la siguiente Interpelación.

Criterios del Gobierno de Cantabria para corregir los procedimientos de contratación de personal en la Empresa Pública CANTUR para ajustarlos a derecho.

Santander, a 4 de mayo de 2022

Fdo.: D. Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."